



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 03 de febrero del 2014

VISTOS:

Los Memorándums N° 062 y 063-2014-OSINFOR/06.1 de fecha 24 de enero del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; y, N° 067 y 072-2014-OSINFOR/06.2 de fecha 27 de enero del 2014 emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través de los cuales se adjuntan las Solicitudes de Transferencias de Fondos en la modalidad de "Encargos", para atender los gastos operativos, de mantenimiento y de notificaciones durante el mes de febrero, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos y Pucallpa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que: "Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de:

a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, asimismo el numeral 63.1 señala que: "El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;

Que, con Resolución Jefatural N° 005-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 13 de enero del 2014 se aprueba la Directiva N° 004-2014-OSINFOR/05.2 denominada "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", en cuyo capítulo VI Disposiciones Generales, Numeral 6.4 precisa: "Las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación, cuya apertura requiere de autorización de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la "Encargante". Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva";



Que, asimismo el capítulo VII Disposiciones Específicas, Numeral 7.1 de la directiva citada, establece que: "Mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Desconcentradas";

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Concesiones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la aprobación de fondos para la transferencia a las cuentas de "Encargos" para atender los gastos operativos, de mantenimiento, de notificaciones y de supervisiones; a ejecutarse en el mes de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos y de Pucallpa;

Que, los fondos solicitados en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0103 de fecha 03 de febrero del 2014, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan en el cuadro;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el Dirección de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a favor de las Unidades Operativas de Iquitos y Pucallpa por la suma de **Veinticuatro mil ciento veintiocho y 00/100 nuevos soles (S/. 24,128.00)**, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD OPERATIVA	RO		RDR	
		Meta	Importe	Meta	Importe
01	IQUITOS	012	1,010.00	012	4,041.00
		013	4,590.00		
02	PUCALLPA	012	850.00	012	4,437.00
		013	9,200.00		
TOTAL			S/. 15,650.00		S/. 8,478.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N°004-2014-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados respectivamente, clasificador de gastos según detalle.





FUENTE CLASIFICADOR DE GASTOS	UNIDAD OPERATIVA IQUITOS				UNIDAD OPERATIVA PUCALLPA			
	012 RDR	012 RO	013 RO	TOTAL RO	012 RDR	012 RO	013 RO	TOTAL RO
2.3.11.11	420.00		360.00	360.00	250.00		750.00	750.00
2.3.13.11	600.00			-	800.00		1,000.00	1,000.00
2.3.15.12				-	150.00			-
2.3.15.31	150.00			-	200.00			-
2.3.199.13	21.00			-	77.00			-
2.3.199.199				-	340.00			-
2.3.21.21	600.00		600.00	600.00	200.00		1,700.00	1,700.00
2.3.21.2.99	150.00		50.00	50.00	150.00		150.00	150.00
2.3.22.11	-	850.00		850.00		200.00		200.00
2.3.22.12	-	60.00		60.00		60.00		60.00
2.3.22.22				-		200.00		200.00
2.3.22.31	-	100.00		100.00		300.00		300.00
2.3.22.3.99				-		90.00		90.00
2.3.25.11	160.00			-				-
2.3.25.12	1,000.00		3,400.00	3,400.00	400.00		5,000.00	5,000.00
2.3.27.11.99	940.00		180.00	180.00	1,870.00		600.00	600.00
Total	S/. 4,041.00	S/. 1,010.00	S/. 4,590.00	S/. 5,600.00	S/. 4,437.00	S/. 850.00	S/. 9,200.00	S/. 10,050.00



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de fondos otorgados bajo la modalidad de "Encargos" a las Unidades Operativas de Iquitos y Pucallpa, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Dirección de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

B. J. 018

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N°062 -2014-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación de fondos por encargo

FECHA : Magdalena del Mar, **24 ENE. 2014**



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud del fondo por encargo a favor del Ing. **Ana Elizabeth Medina Baylón**, Ing. **Frank Rivero Fonseca** y Ing. **Iliana Pérez Meléndez**, para la atención de gastos de servicios básicos de las Oficina Desconcentradas: Pucallpa, Puerto Maldonado e Iquitos.

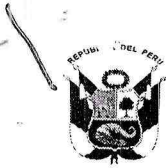
Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° **15, 17 y 19 -2014-OSINFOR-DSCFFS**, en Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Emilio Alvarez Romero

Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 063-2014-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación de fondos por encargo

FECHA : Magdalena del Mar, 24 ENE. 2014



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud del fondo por encargo a favor del Ing. **Ana Elizabeth Medina Baylón**, Ing. **Frank Rivero Fonseca** y Ing. **Iliana Pérez Meléndez**, para la atención de gastos de notificaciones y mantenimiento de las Oficina Desconcentradas: Pucallpa, Puerto Maldonado e Iquitos.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° **14, 16 y 18 -2014-OSINFOR-DSCFFS**, en Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Emilio Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 067 -2014-OSINFOR/06.2



A : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de certificación de fondos por encargo - Iquitos

FECHA : Magdalena del Mar, 27 ENE. 2014

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, la emisión y certificación presupuestal del fondo por encargo a favor de la Ing. Iliana Pérez Meléndez, jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, para la atención de gastos de notificación, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Se adjunta la solicitud de Fondo por Encargo N°005-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 072 -2014-OSINFOR/06.2

A : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de certificación de fondos por encargo -OD Pucallpa

FECHA : Magdalena del Mar, 27 ENE. 2014

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, la emisión y certificación presupuestal del fondo por encargo a favor de la Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, para la atención de gastos de diversas notificaciones, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Se adjunta la solicitud de Fondo por Encargo N°011-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 018-2014-OSINFOR/05.2

03/02/2014

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGOS", A FAVOR DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE IQUITOS S/. 9,641.00, PUCALLPA S/. 14,487.00.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y
TESORERÍA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

